



**Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán
Municipalidad de Tunuyán**

*"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos;
protejamos y administremos este recurso"*

República de Siria y Alem—Tunuyán (5560) Mendoza Tel: (02622) 422767 e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 3.321

Tunuyán, 04 de Abril de 2.025

VISTO:

El expediente municipal N° 12449/24, sobre proyecto de ordenanza referido a la necesidad a la aplicación de la Ley N° 7330 que permite incorporar el inmueble al dominio del Estado Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 2 de la Ley 7.330 dice que se transfiera al patrimonio de la Municipalidad de Tunuyán el inmueble sito en la calle La Argentina sin número, Distrito Ciudad, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Que, a fs. 3, se presenta lo resuelto en el Senado y en la cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Que, a fs. 4, se adjunta N° de Matricula: 240493/15

Que, a fs. 5, se adjunta plano de mensura.

Que, a fs. 06/07, obra dictamen en Asesor Legal de este HCD, Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que tema objeto del presente proyecto es competencia de este Honorable Concejo Deliberante. No existen normas legales contrapuestas con el mismo, por lo que esta Asesoría Jurídica no tiene objeciones que realizar para que el HCD proceda a aceptar la transferencia a favor de la municipalidad de Tunuyán, del inmueble establecido en el Inciso 2° de la Ley 7.330.

Que, en Comisión de fecha 26 de febrero del corriente año, sus miembros resuelven aprobar el proyecto de ordenanza.

Que sometido a votación el Despacho de comisión de Peticiones, Poderes y Asuntos Varios en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TUNUYAN**

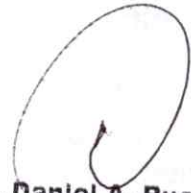
ORDENA:

Art. 1°: Acéptese la transferencia al patrimonio de la Municipalidad de Tunuyán efectuada por la Provincia de Mendoza, por Ley N° 7.330, publicada en el Boletín Oficial el 01 de febrero de 2005, del inmueble sito en calle La Argentina sin número, Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según Título y Plano de mensura debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivo allí abajo el número 15-12104 consta de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON DOCE DECÍMETRO CUADRADOS (9.938,12 m²), encerrados dentro de los siguientes límites y medidas lineales: NORTE: Con calle La Argentina en 100,00mts.; ESTE: Con Nemesio H. Vidal en 100,00mts; y al OESTE: Con "Pedro VIDAL en 100,00mts.- Le corresponde padrón territorial 15/05432 de la Administración Tributaria Mendoza y Nomenclatura Catastral 15-99-09-0500-380820. Inscripto en Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de Mendoza al Asiento A-2 de la Matricula 240.493/15 de Folio Real

Art. 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.


Maria Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyan




Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyan